

ABC – CONPES 4189 Política Nacional de trabajo digno y decente

Bogotá, D.C; 1 de mayo de 2026. Planeación Nacional. Colombia aprueba por primera vez una Política Nacional de Trabajo Digno y Decente. Es la hoja de ruta del Gobierno para transformar el contexto laboral durante la próxima década, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Ley de Reforma Laboral 2466 de 2025, y el Decreto 1527 de 2024 que adopta la Política Pública de Trabajo Digno y Decente.

Actúa en cinco frentes: transición energética y digital justa, reducción de brechas, derechos fundamentales del trabajo, protección social, articulación territorial y diálogo sindical. Planeación Nacional realizará el seguimiento semestralmente a los avances de este CONPES 4189.

A pesar de los avances en el ámbito laboral, Colombia enfrenta condiciones aún insuficientes y por ello el gobierno del presidente Gustavo Petro, materializa una política que garantiza el trabajo digno y decente en Colombia.

A. Datos Claves:

- **\$1,82 billones será la inversión total**, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **104 acciones concretas**
- **10 años será el periodo de ejecución hasta el 2035**
- **12 entidades del orden nacional están involucradas**, Planeación Nacional, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, SENA, SPE, UGPP, la ESAP, entre otros.

B. Cinco frentes de acción para el cambio

La política actúa sobre cinco estrategias prioritarias: la generación de empleo decente en el marco de la transición energética y la transición digital; la reducción de brechas para las juventudes, vendedores informales, trabajadores de la economía popular, personas en actividades sexuales pagadas, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto, campesinado, mujeres y grupos étnicos; el fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la normatividad vigente en el marco de la garantía de los derechos laborales; la ampliación del acceso a prestaciones de calidad para los y las trabajadoras y sus familias; y el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo social con el propósito de reducir la conflictividad sociolaboral y la territorialización de las políticas del trabajo digno y decente.

① TRANSICIÓN JUSTA DE LA FUERZA LABORAL EN EL MARCO DE LAS TRANSICIONES

- › **Mesa Intersectorial de Transición Justa y Empleos Verdes:** con la participación de organizaciones de trabajadores y empleadores para impulsar reconversión laboral.

- › **Reconversión justa de la fuerza laboral en los sectores en proceso de descarbonización:** programas del Ministerio de Minas para los 14.000 trabajadores afectados por cierres carboníferos.
- › **SENA forma para empleos verdes desde 2026:** Colombia tiene potencial de 15 millones de empleos verdes netos al 2030 (BID-OIT).

② EMPLEO PARA LOS MÁS EXCLUIDOS

Es la Reducción de brechas de acceso a trabajo decente a poblaciones históricamente discriminadas.

- › **Estrategia territorializada de empleo juvenil:** Priorizando las ciudades con mayores tasas de desempleo joven del país.
- › **Programa de fortalecimiento productivo y organizativo para vendedores informales (2027-2034):** Sin desalojos y con alternativas, que incluya el acceso a instrumentos financieros, formación empresarial y vinculación a redes de comercialización.
- › **Cuidado remunerado reconocido como sector laboral:** se expedirá un acto administrativo por parte del Ministerio de Trabajo con el propósito de iniciar procesos de formalización laboral para las personas que ejercen estas labores de manera remunerada.
- › **Estrategia nacional para el fortalecimiento de iniciativas económicas lideradas por mujeres en actividades sexuales pagadas:** Unidades móviles de derechos, la cual incluye acceso a instrumentos financieros, formación empresarial, orientación vocacional y ocupacional entre otras, en el marco de la reconversión laboral, sin criminalización.

③ MÁS INSPECTORES, MÁS GARANTÍAS PARA CUMPLIR LOS DERECHOS EN EL TRABAJO

- › **Meta: se aumentarán al doble los inspectores de trabajo** hasta llegar al estándar OIT de 1 por cada 10.000 trabajadores.
- › **Inspecciones a las empresas temporales que contratan trabajadoras de las flores (San Valentín y Día de las Madres):** se realizarán inspecciones sorpresa a los cultivos de flores, en temporadas de alta demanda, para mirar las condiciones laborales priorizando municipios de Cundinamarca y Antioquia, donde se concentra la producción de flores de exportación en Colombia.
- › **Inspecciones puerta a puerta en trabajo doméstico:** en 8 ciudades capitales, donde el 83% de trabajadoras no tienen seguridad social, se vigilarán las condiciones de estos trabajadores directamente en los hogares donde trabajan.
- › **Prevención de la discriminación a trabajadores de plataformas digitales de reparto:** creando orientaciones de prevención dirigidas a las empresas de plataformas digitales.

④ ACCESO A PRESTACIONES SOCIALES DE CALIDAD

- › **Rediseño del mecanismo de protección para el desempleo:** para incluir a trabajadores informales y de la economía popular. Hoy solo accede el 0,6% de los desempleados.

- › **Acciones para la reducción de la pobreza:** a través de la generación de lineamientos que orienten la estructuración de programas sociales que apunten a la reducción de la pobreza y desigualdad.
- › **Derechos menstruales en el trabajo:** armonización de lineamientos para garantizar el ejercicio de los derechos menstruales en el ámbito laboral que incluyan, trabajo en casa, horarios flexibles, acceso a productos de higiene menstrual y sanitario; entre otros.

⑤ DIÁLOGO SOCIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- › **Escuelas de formación sindical (2026-2034):** en los 10 departamentos con mayor conflictividad laboral se crearán estas escuelas.
- › **Nuevo censo sindical actualizado:** el primero desde 2018, con datos oficiales anuales sobre sindicatos y negociación colectiva.
- › **Territorialización de las políticas laborales:** fortalecimiento técnico a las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, asistencia técnica a los entes territoriales, fortalecimiento de capacidades, encuentros, reconocimientos y garantías de participación e información territorializada sobre el mercado laboral.
- › **Sello de Trabajo Digno y Decente:** reconocimiento para empresas, sindicatos y territorios con buenas prácticas de diálogo social, inclusión laboral, políticas de trabajo digno y decente y de resolución de conflictos.

C. Inversión por eje:

La entidad con mayor inversión a cargo será el SENA \$1,47 billones que se destinarán para la formación de nuevos empleos verdes.

Objetivo	Inversión (\$ millones)	% del total
1 · Transición energética y digital justa (SENA lidera)	1.495.980	81,9%
2 · Reducción de brechas poblacionales	220.964	12,1%
3 · Garantía del cumplimiento de la normatividad laboral	34.839	1,9%
4 · Ampliación protección social	12.107	0,7%
5 · Eficacia del diálogo social	63.379	3,5%
TOTAL	1.827.270	100%

Fuente: Tabla 4 y 5 del CONPES 4189.

¡Con dignidad Cumplimos!

